



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tífono: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 28 de MARZO de 2019	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA
<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Concejales:</u> JAVIER CHASCO ABAIGAR MARIA TERESA MORENO OCHOA FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA IÑIGO ARIZALETA GURUCHARRI FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA JOSÉ GARCÍA DE GALDIANO BAÑO</p> <p><u>Secretaria:</u> - M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO</p> <p><u>Ausentes:</u> <u>Excusaron su asistencia:</u></p>	

En la Villa de Los Arcos a 28 Marzo de Dos Mil Diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan el único asunto incluido en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Se da cuenta de las actas de las últimas sesiones celebradas, cuyas copias fueron remitidas junto con la convocatoria, quedando aprobadas por unanimidad.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Se da cuenta de la propuesta de modificaciones presupuestarias que son necesarias llevar a cabo en el ejercicio 2018, y que han sido examinadas en la Comisión de Hacienda.

Por parte del Concejales Germán Jiménez se indica que no ven justificado el gasto que se hace en partidas como Personal de interés social y Mayoral de la villa. Lo mismo

los gastos de mantenimientos, luz, teléfono, gasoil, agua, actividades de Cultura, gastos jurídicos y en temas de Mantenimientos de edificios ,etc. Las modificaciones presupuestarias deben hacerse en el año.

Se informa que las bolsas de vinculación han superado su saldo, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias por importe de 148.669,80 €

Bolsa de Vinculación :	1 - 0 - 3	-1,19 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 1 - 1	-34.812,95 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 2 - 2	-2.351,63 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 3 - 1	-643,33 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 3 - 2	-48.403,74 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 4 - 2	-773,69 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 4 - 4	-1.133,47 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 9 - 1	-13.448,00 €
Bolsa de Vinculación :	1 - 9 - 2	-47.101,80 €

Su financiación se realizará con el saldo positivo de otras Bolsas de gastos no finalistas así como un mayor ingreso no finalista y con Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales, con el que fue liquidado el presupuesto del ejercicio económico de 2017.

Las modificaciones presupuestarias a realizar son: transferencias de créditos por importe de 17.485,90 €, créditos generados por ingresos por importe de 57.696,06 €, y suplementos de Crédito por importe de 73.487,84 € y las mismas se realizarán con sujeción a los trámites y requisitos establecidos la normativa de aplicación.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación la propuesta de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2018, dando el resultado de cinco votos a favor del grupo Municipal UPN y cuatro en contra del grupo Municipal ILA, quedando aprobado por mayoría.

3. LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2018

Se da cuenta del expediente de Liquidación del ejercicio económico de 2018, que ha sido examinado en la Comisión de Hacienda previa, con un Resultado Presupuestario en total de 166.547,11 el Remanente de Tesorería es de 464.245,11 € para Gastos con financiación afectada y de 271.406,89 € para Gastos Generales, la Deuda Viva a 31/12/18 es de 846.178,54 € por debajo del límite del 110%, cumpliéndose los criterios de Estabilidad Presupuestaria, límite de la Deuda y Cumplimiento de la Regla de Gasto, siendo la liquidación superavitario.

La Presidencia indica que aunque no exista obligación legal de destinar el superávit a amortización de deuda, propone éste año hacerlo

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que las cifras que se informaron en el mes de febrero son diferentes a estas, (1.500 euros de diferencia), figurando la fecha de 31 del 12 de 2018 en todas, lo que no entienden.

Por la Presidencia se indica que en la Comisión celebrada en el mes de febrero, se informó de la situación del ejercicio, sin estar cerrado y se planteaba la necesidad de hacer modificaciones presupuestarias, no se dio el visto bueno a la liquidación que se ha aprobado por Alcaldía a 1 de marzo, como establece la normativa.

El Sr. Jiménez entiende que en lo relativo a la Deuda Viva, se continúa en la misma línea de todos los años; no estando de acuerdo con la Liquidación del Ejercicio presentada.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación la propuesta de Liquidación del ejercicio económico de 2018, dando el resultado de cinco votos a favor del grupo Municipal UPN y cuatro en contra del grupo Municipal ILA, quedando aprobado por mayoría.

4. TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, de 10 de marzo, se presenta para su aprobación, la relación de la Imposición y Ordenación de Tributos, Tasas y Precios Públicos que regirán durante el año 2019, en el que se ha incluye el cambio de porcentajes de aplicación en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en base a la modificación normativa producida, y establecer una nueva tarifa de entrada diaria a la piscina para media jornada.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se pregunta por tarifas del uso del Frontón-Polideportivo si son la misma con luz que sin luz y por el Gimnasio y salas anexas; se le indica que la Tasa establecida para frontón es de 5€/hora sin distinguir, siendo su propuesta mantenerla hasta que finalicen las obras, y en ese caso proponer otra y de las nuevas dependencias.

Tras la correspondiente deliberación, quedan aprobadas por unanimidad.

Impuestos

1.-Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

	PERIODO DE GENERACIÓN	0,06	10 años
0,63	Igual o superior a 20 años	0,06	9 años
0,56	19 años	0,06	8 años
0,43	18 años	0,06	7 años
0,29	17 años	0,06	6 años
0,16	16 años	0,06	5 años
0,06	15 años	0,20	4 años
0,06	14 años	0,28	3 años
0,06	13 años	0,18	2 años
0,06	12 años	0,09	1 año
0,06	11 años	0,09	Inferior a 1 año

Tipo impositivo: 15%

- 2.-**Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:** 4% del P.E.M
3.-**Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal:** Índice sobre cuota mínima: 1,34%
4.-**Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Urbana:** Tipo de gravamen: 0,33
5.-**Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Rústica:** Tipo de gravamen: 0,80.

Tasas

1. Tasa por expedición de Licencias:

a) Actividades clasificadas -L. Actividad y revisión L. Apertura: 260 €. -L. Apertura y modificación de la l. Apertura: 410 €. -Traspaso actividad o cambio de titular: 335 €.	b) Actividades inocuas -L. Apertura: 180 €. -Traspaso Actividad: 270 €.	c) Autorización de reapertura Instalaciones y Locales tras obras de importancia que exijan la comprobación - Locales donde se ejerzan AA.CC: 340 €. - Locales donde se ejerzan AA. inocuas: 180 €.
--	--	---

2. Servicios Cementerio Municipal:

- Derechos de enterramiento 250 € - Inhumaciones. a) Empadronados en Los Arcos: Exento. b) No empadronados en Los Arcos: 250 € c) personas que por enfermedad grave o fuerza mayor han tenido que fijar su residencia en otra localidad: Exentos	- Exhumaciones. a) Empadronados y no empadronados: Coste del servicio. - Alquiler de nichos: 400 €/ 20 AÑOS - Prórroga del alquiler de nichos: 400 € - Columbarios 150 € / 15 AÑOS
--	--

4. Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Certificaciones: 1,50 € Fotocopias: 0,15 € Copias de planos: 0,50 €	Tarjetas de armas: 3,00 € Compulsas (hasta 2 hojas): 0,50 € Compulsas (más de 2 hojas): 1,50 €
---	--

5. Tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública.

- *Ocupación Vía pública: 0,20 €/m2/día.
- *Puestos de fiestas: Convenio con Asociación de Feriantes
- *Venta ambulante: 6 €/día
- * Terrazas y veladores: 10,00 e/m2/año/nº mesa (espacio por mesa 4m2)

6. Tasas por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales

PISCINAS:

Abonos temporada - mayores de 14 años: 42 € - menores de 5 a 13 años: 25 € Abonos mensuales - mayores de 14 años: 30 € - menores de 5 a 13 años: 18 € Abonos quincenales - mayores de 14 años: 20 € - menores de 5 a 13 años: 12 €	Entradas - mayores: 5 € - menores de 5 a 13 años: 3 € - menores de 5 años gratuito -1/2 día a partir de las 16:00 h .. 3€ Descuentos por abonos familiares: - Familia numerosa con 3 hijos 10 % de - Familia numerosa con 4 hijos 20 % de - Familia numerosa con 5 hijos 30 % de - Exentos: Disminuidos físicos o psíquicos.
---	---

FRONTÓN Polideportivo: 5 € /hora

7. Tasas por tramitaciones urbanísticas. Los derechos mínimos:

- Tramitación de modificaciones de normas, redacción de P.parciales o especiales: 500 € - Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 250 € - Estudios de detalle: 300 € - Segregaciones (por parcela): 200 €	- Estudios de alineaciones, delimitaciones, de unidades, cambios de uso: 200 € - Tramitaciones de figuras de gestión: 400 € - Tramitaciones consultas urbanísticas: 180 € - Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización: - Edificios de Nuevas Planta 250 € - Rehabilitaciones, ampliaciones o reforma de estructuras 200 €
--	---

8. Tasas por utilización de las salas de espacios culturales:

- Alquiler Sala Exposiciones: * Exposiciones permanentes entre 15 y 30 días: Entrega de una obra ó 600 € * Precio por utilización: 1 hora: 30 €/hora. Más de 30 horas: 15 €/hora - Alquiler Salón Actos: Una hora: 95 € Dos horas: 110 € Entre 3-4 horas(inclusive): 140 € Entre 5-7 horas(inclusive): 175 € Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 350 €	- Alquiler Sala Aulas: Una hora: 40 € Dos horas: 65 € Entre 3-4 horas: 80 € Entre 5-7 horas: 100 € Más de 8 horas, hasta 24 h. del mismo día: 200 € El cobro por tiempo suplementario será por fracciones mínimas de treinta minutos.	- Actuaciones de música y teatro: 6 € y 3 € menores de edad - Teatro Profesional Familiar: 3€(adultos y menores de edad) - Cine: 1€ menores de edad, 3 € mayores de edad.
--	---	---

9. Tasa por el aprovechamiento de colmenas:

Hasta 10 colmenas: 31 € Hasta 25 colmenas: 42 €
Hasta 50 colmenas: 55 € Más de 50 colmenas: 110€

10. Tasa por concesión de Licencia de Animales Peligrosos..... 40 €

11. Tasa de Cajeros Vía Pública 300 €

5.- PRESUPUESTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y PLANTILLA ORGÁNICA.

Se da cuenta del expediente de presupuestos para el ejercicio 2019 que se presenta al pleno para su aprobación; en el mismo se han incluido las partidas que han sido examinadas en la Comisión de Hacienda.

El Presupuesto total de Gastos asciende a 1.443.746,79 € y el de Ingresos 1.441.004,41 €, con una diferencia de -2.741,96 €.

La diferencia del presupuesto corriente es de 287.939,70 € superiores los ingresos a los gastos, siendo la carga financiera anual de 81.776,31 €, de lo que resulta un Ahorro bruto de 287.939,70 € y un Ahorro Neto de 206.163,39 €, siendo la diferencia de presupuesto de Capital de -147.307,15 € y un Nivel de Endeudamiento interno del 50,94 % siendo el límite el 110%. Sumado al importe de deuda vida, el importe de los préstamos a concertar de 260.117,88 € Polideportivo y 200.343,35 € Alumbrado IDAE, la deuda viva ascendería a 1.306.639,77 €, por lo que el nivel de endeudamiento interno sería es del 78,66 %.

En el mismo se han incluido como partidas de Inversiones: Cambio de ventanas Bar jubilados s, Inversión en Edificio Casa Consistorial con financiación de Teder, cambio filtro de la depuradora, el pago de diferencia de cotizaciones con funcionarios, Redacción de Ponencia de Valoración, soterramiento de contenedores

Por la Presidencia se indica que propone, destinar el superávit del ejercicio a amortización de deuda; sobre éste aspecto el portavoz del grupo Municipal ILA indica que le parece bien esa propuesta, tal y como ellos han propuesto otros años, porque aunque no exista obligación legal, si hay una obligación moral de intentar reducirla.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que en el gasto computable, para 2018 se debe aplicar el 2,4% y no el 2,6% que figura.

Asimismo indica que en gasto de mantenimiento de alumbrado y consumo de Energía de dicho Alumbrado se alcanza la cifra de 48.000 € no se aprecian resultados de ahorro. Lo mismo que en otros gastos de mantenimiento de edificios, teléfono, agua, etc...no mejoran las cifras, limitándose en el presupuesto a reflejar el gasto del 2018.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que en el Presupuesto de 2019, debe de figurar la Obra del Polideportivo, además el gasto va a ser superior al previsto inicialmente, como se informó en la Comisión, siendo necesario además prever gasto dado que va a haber más dependencias y más instalaciones; también la inversión del Alumbrado, así como los préstamos previstos, que afectan la Deuda Viva, cuya situación actual es preocupante.

Continúa el Sr. Jiménez indicando que quieren conocer el coste de la Redacción de la Ponencia de Valoración que ya está adjudicada. Asimismo su grupo entiende que se deben incluir en los presupuestos para 2019 las obras de reparación de la vivienda Calle El Medio 8-10; debiendo estar afecto el ingreso recibido de la ejecución del aval de las obras en C/ Mayor por un importe de 19.000,00 €.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que la inversión prevista para el Soterramiento de Contenedores, entiende que no es una prioridad para el Ayuntamiento.

Asimismo indica que no se han presentado las Bases de Ejecución para el 2019, manifestando que no aprobarán los presupuestos.

Por la Secretaria se indica que la inversión del Polideportivo no se debe incluir en los Presupuestos de 2019, porque tal y como establece la normativa se incorporarán los créditos existentes de los Gastos e Ingresos de la ejecución de 2018, dado que la obra ya estaba licitada, adjudicada e iniciada en 2018. En cuanto a las obras de reparación en Calle del Medio, este expediente no está ni licitado ni adjudicado, y no lo va a hacer el Ayuntamiento, sino Gobierno de Navarra, en el caso de que se lleve a cabo y se reclame el pago al Ayuntamiento, es cuando el Ayuntamiento deberá realizar los trámites necesarios para habilitar partidas tanto en Gastos como en Ingresos de la reclamación al propietario del edificio quien es el obligado al pago, de manera que se equilibraría el presupuesto.

Asimismo se da cuenta de la Plantilla Orgánica para 2019.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que en la Plantilla el puesto de Empleado de Servicios Múltiples como funcionario se refleja como laboral, su Grupo no está de acuerdo con contrataciones a dedo a pesar de que sea de forma temporal y se incluyan en Plantilla Orgánica, por lo que propone que se elimine de la misma.

Tras la correspondiente deliberación se somete a votación la aprobación del expediente de Presupuestos Plantilla Orgánica para 2019, quedando aprobados por mayoría simple de cinco votos favor de los concejales del grupo municipal de UPN y cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal Independiente Los Arcos.

6.- PRÓRROGA CESION ALBERGUE PEREGRINOS

La Asociación de AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO en Los Arcos, presenta por medio de su presidente, escrito en el que comunican que éste año 2019 finalizan las cesiones de los locales destinados a Albergue Municipal.

Por ello, solicitan la prórroga de dicha cesión por un periodo igual al inicial de 20 años, para todas las instalaciones, manteniéndose las mismas condiciones.

Tras la correspondiente deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Prorrogar la cesión a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Los Arcos de los locales destinados a Albergue Municipal sitios en C/ San Lázaro, por un periodo de 20 años, para todas las instalaciones, manteniéndose las mismas condiciones; éste plazo podrá ser prorrogado por otros periodos de igual duración, de mutuo acuerdo por ambas partes.

7.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN LOS ARCOS

Se da cuenta del expediente de contratación de la obra de reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior de Los Arcos, por procedimiento abierto, realizado por la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos, como órgano de contratación.

De forma previa, el pleno del Ayuntamiento de 28/01/19, aprobó el proyecto de ejecución redactado por el ingeniero técnico industrial D. Jesús Amézqueta Morrás, así como el expediente de contratación, los Pliegos reguladores de la contratación, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación de la obra señalada, la composición de la Mesa de Contratación, fijando el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario como forma de adjudicación conforme a los criterios fijados en el pliego para determinar la oferta con la mejor calidad precio.

Estas obras serán financiadas mediante un préstamo reembolsable sin interés concedido por Resolución de fecha 24 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de ese Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. nº84, de 8 de abril).

El préstamo reembolsable ha sido concedido a la Agrupación de Ayuntamiento de Allo, Arróniz y Los Arcos, de la cual forma parte este Ayuntamiento, y que fue formalizada en escritura pública con el fin de alcanzar la inversión mínima exigible en la citada convocatoria.

2.- Habiéndose insertado por la Agrupación el oportuno anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recibieron en tiempo –que concluía el 18 de febrero de 2019- y forma, las siguientes ofertas para el lote nº3 (Los Arcos):

LOTE 3 (LOS ARCOS)

1	ELECNOR SA.
2	MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA SAL.
3	ELECTRICIDAD FIJA SL.

4	EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A.
5	UTE MEPSA PIMER.

3.- Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se realizó la apertura, examen y calificación del sobre A (documentación administrativa) y se admitió a las licitadoras señaladas, otorgando un plazo de 5 días naturales a la licitadora ELECTRICIDAD KESMA para subsanar.

4.- Posteriormente se estudió, valoró y puntuó por la Mesa la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, conforme a los criterios de adjudicación.

Se acordó excluir a la licitadora MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA SAL del lote 2 (Arróniz) y a la licitadora ELECTRICIDAD KESMA de los tres lotes, por introducir en el sobre B datos que únicamente deben incluirse en el sobre C ya que se trata de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas que deben permanecer secreta hasta el momento de su apertura pública.

Se realizó informe de valoración, que se ha unido al acta de evaluación del sobre B como Anexo 1 y la Mesa acordó por unanimidad otorgar a las licitadoras la puntuación reflejada en este informe.

5.- Una vez valorada y puntuada esta propuesta técnica, se realizó a la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, se informó a todos los licitadores, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

La evaluación del sobre C fue la siguiente:

LOTE 3 (LOS ARCOS)

	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (30)	CRITERIOS SOCIALES (10)	GARANTÍA COMPL. (10)	TOTAL (50)
1	ELECNOR SA.	156.060,95 € 28,73 puntos	Subc: 0 Género: 5	0 años 0 puntos	33,73
2	MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA SAL.	151.640,97 € 29,36 puntos	Subc: 0 Género: 0	0 años 0 puntos	29,36
3	ELECTRICIDAD FIJA SL.	149.437,66 € 29,79 puntos	Subc: 5 Género: 5	5 años 10 puntos	49,79
4	EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A.	150.211,65 € 29,64 puntos	Subc: 0 Género: 0	3 años 6 puntos	35,64
5	UTE MEPSA PIMER.	148.406,31 € 30,00 puntos	Subc: 5 Género: 0	5 años 10 puntos	45,00

Sumadas las puntuaciones de ambos sobres, B y C, el orden de prelación de las licitadoras que han formulado una propuesta admisible el siguiente:

LOTE 3 (LOS ARCOS)

	LICITADORA	SOBRE B (50)	SOBRE C (50)	TOTAL (100)
1	ELECTRICIDAD FIJA SL.	44,00	49,79	93,79
2	UTE MEPSA PIMER.	37,00	45,00	82,00
3	ELECNOR SA.	31,00	33,73	64,73
4	EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A.	28,00	35,64	63,64
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA SAL.	30,00	29,36	59,36

Siendo la proposición con mejor calidad precio, ELECTRICIDAD FIJA S.L, por lo que la Mesa de Contratación, efectuó por unanimidad la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato a la oferta presentada por la licitadora ELECTRICIDAD FIJA S.L..

De conformidad con la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, indica que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, debiendo ser motivada y contener al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada, constando en el expediente, el informe de valoración de fecha marzo de 2019, y a su contenido se remite.

En cumplimiento de la cláusula segunda del convenio de cooperación por el cual se constituye la Agrupación, según el cual es necesaria la previa aprobación por los órganos plenarios de los Ayuntamientos integrantes si el acuerdo a adoptar fuera competencia de éste último

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Los Arcos, la adopción de los acuerdos siguientes:

1º.- Aprobar la adjudicación por parte de la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos del contrato de reforma, bajo criterios de eficiencia energética, del alumbrado exterior de Los Arcos, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a la oferta presentada por la licitadora ELECTRICIDAD FIJA S.L., titular del C.I.F. nº B-31109945 y con domicilio social en Estella (Navarra), Polígono Merkatondoa nº25 por un importe de 149.437,66 € (IVA excluido).

2º.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Agrupación de Ayuntamientos para 2019.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a 3º cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este

Por la Presidencia se señala que en el acta de la última reunión que celebró la Agrupación se indica que la propuesta de adjudicación, es en favor la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento de licitación, verificada por la Mesa de contratación, siendo cada una de las localidades un lote separad, y en los 3 casos la empresa Electricidad FIJA SL., ha sido quien mayor puntuación ha obtenido.

Tras la correspondiente deliberación queda aprobado por unanimidad.

8.- ACUERDO PUESTO PROPIO DE SECRETARÍA ARTICULO 361.1. e), LEY FORAL 4/2019 de 4 DE FEBRERO DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de acuerdo siguiente:

El día 7 de Febrero de 2019 entró en vigor la Ley Foral 4/2019 de 4 de Febrero de reforma de la Administración Local de Navarra.

Dicha Ley establece en el artículo 243.2 que existirá puesto propio específico de Secretaría en los municipios con una población igual o superior a 1.500 habitantes, sin

perjuicio de lo dispuesto en el artículo 361.1 e) para aquellos municipios de población inferior que así lo decidan de conformidad con lo establecido en dicho artículo.

El Artículo 361.1 e) señala que las Comarcas tendrán competencia en servicios administrativos de Secretaría e Intervención a los Ayuntamientos menores de 1.500 habitantes o 3.000 habitantes respectivamente.

No obstante, podrá existir el puesto propio de Secretaría, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, en aquellos municipios de población inferior que así lo decidan, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, siempre que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Que su gasto corriente anual en los últimos cinco años haya sido superior a 500.000 €.

El mencionado acuerdo habrá de ser remitido al Departamento competente en materia de administración local, en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.

El Alcalde propone adoptar el citado acuerdo, al objeto de que en el Ayuntamiento de Los Arcos pueda existir el puesto propio de Secretaría, con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, al no considerar conveniente para los intereses de Los Arcos que el servicio de Secretaría se preste desde la Comarca que en su caso se cree.

A la vista de lo cual, SE PROPONE:

a) Aprobar que en el Ayuntamiento de Los Arcos exista el puesto propio de Secretaría con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 361.1. e) de la Ley Foral 4/2019 de 4 de Febrero de reforma de la Administración Local de Navarra, al encontrarse en uno de los supuestos previstos en dicha norma legal (gasto corriente anual en los últimos cinco años superior a 500.000 €).

b) Notificar el presente acuerdo a los efectos oportunos, a la Dirección General de Administración Local.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que su grupo está a favor de compartir recursos, pero por población y por la importancia del puesto de Secretaría es mejor mantener el puesto propio; no se conoce cómo se van a organizar las comarcas.

El Sr. Jiménez pregunta por el titular de la plaza de Los Arcos Javier Pérez de Ciriza qué está en Comisión de Servicios, a lo que se le responde que se ha jubilado, esta plaza depende de Gobierno de Navarra, el ayuntamiento no tiene competencia, y cuándo el Gobierno de Navarra.

Pregunta German Jimenez asimismo por el puesto de interventor, indicándose que es el mismo puesto que de Secretario por tramos de población.

El Sr, Jiménez manifiesta que desea que conste en acta que estos temas debieran de pasar por Comisión antes de llevarse a Pleno por ser de interés.

Tras la correspondiente deliberación, queda aprobado por unanimidad.

9.- INFORME RECURSO DE ALZADA Nº 19-00027, INTERPUESTO A INSTANCIA DE D. GERMAN JIMÉNEZ GARCÍA VILLOSLADA, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS, CONTRA ACUERDO DE PLENO DEL CITADO AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Se da cuenta del Informe emitido, en relación con el Recurso de Alzada nº 19-00027, interpuesto a instancia D GERMAN JIMÉNEZ GARCÍA VILLOSLADA, Concejal del Ayuntamiento de Los Arcos, contra acuerdo de Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre de 2018, sobre adjudicación del contrato de obras de reforma del Polideportivo Municipal, en base a los siguientes hechos:

1º.- Con fecha 29 de Noviembre de 2018 en el Pleno ordinario, el Ayuntamiento de Los Arcos aprobó por mayoría absoluta la adjudicación de las Obras de “Reforma de Polideportivo Municipal”, a favor de la Empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, dentro del Procedimiento abierto, en las condiciones presentadas en su oferta, por ser la oferta más ventajosa en su conjunto, con la mejor calidad precio.

Fundamentos de derecho:

PRIMERO.- La normativa de aplicación a las modificaciones presupuestarias, es la siguiente:

Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y Ley Foral 11/2004, 29 octubre, para la actualización del régimen local de Navarra

SEGUNDO.- Por el recurrente se pretende la declaración de invalidez de la adjudicación, basada en que la misma se hace en base a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y la composición de la misma es contraria a derecho por infracción del Art. 52 de la Ley Foral de Contratos precitada.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Los Arcos ha realizado un expediente para la adjudicación de obras de Reforma de Polideportivo Municipal, habiendo sido aprobado el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el procedimiento abierto a través del Portal de Contratación para su licitación, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 19 de Octubre de 2018.

El Ayuntamiento de Los Arcos ha seguido en éste expediente, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 y sus disposiciones de desarrollo

CUARTO.- El Ayuntamiento de Los Arcos se ratifica en el informe aportado al Recurso de Alzada Alzada nº 18-02518, interpuesto a instancia de D GERMAN JIMÉNEZ GARCÍA VILLOSLADA, Concejal del Ayuntamiento de Los Arcos, contra acuerdos del Pleno del citado Ayuntamiento de fechas 19 y 29 de octubre de 2018, sobre aprobación del procedimiento de licitación de obras de reforma del polideportivo municipal, proyecto y pliego de cláusulas administrativas. Asimismo se indica por el recurrente, que en el Pliego de cláusulas administrativas figuran los componentes de la Mesa de Contratación indicándose que dos miembros de la misma son personas vinculadas a la adjudicataria de los contratos de redacción de Proyecto y dirección de obra.

QUINTO.- En la designación de la Mesa de Contratación, se ha seguido lo establecido en el Art. 134 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos en cuanto a la composición de la misma.

Las personas incluidas en la Mesa de Contratación que el recurrente indica son personas vinculadas a la empresa CONTEC, redactora del Pliego de condiciones técnicas, en concreto la arquitecta Raquel Aramendía Cordovín y Ana Isabel Sainz de Murieta.

Las personas citadas han intervenido en la redacción de los Proyectos técnicos y ese es el motivo por el que el Ayuntamiento decide incluirlas en la Mesa de Contratación de las obras con un perfil totalmente técnico.

Por el recurrente se interpreta que dos miembros de la Mesa de Contratación para adjudicar las obras, por ser las redactoras del Proyecto, no son imparciales ni objetivas para adjudicar el contrato de obras, cuando es el conocimiento del proyecto lo que les capacita técnicamente para valorar los criterios de adjudicación vinculados al objeto del contrato y que estaban establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Por todo expuesto se solicita, por el Ayuntamiento que se proceda a la desestimación del recurso interpuesto contra acuerdo de Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre de 2018, sobre adjudicación del contrato de obras de reforma del Polideportivo Municipal, declarando el mismo ajustado a Derecho.

Tras la correspondiente deliberación se somete el asunto a votación dando el resultado de cinco votos a favor del grupo Municipal UPN y cuatro en contra del grupo Municipal ILA, quedando aprobado por mayoría el citado informe y su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

10.- INFORME RECURSO DE ALZADA Nº 19-00026, INTERPUESTO A INSTANCIA DE D. GERMAN JIMÉNEZ GARCÍA VILLOSLADA, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS, CONTRA ACUERDO DE PLENO DEL CITADO AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, SOBRE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES

Se da cuenta del Informe emitido, en relación con el Recurso de Alzada nº 19-00026, interpuesto a instancia de D GERMAN JIMÉNEZ GARCÍA VILLOSLADA, Concejel del Ayuntamiento de Los Arcos, contra acuerdo de Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre de 2018, sobre aprobación convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples, en base a los siguientes hechos:

1º.- Con fecha 29 de Noviembre de 2018 en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Los Arcos se aprobó por mayoría absoluta la convocatoria de un puesto de Servicios Múltiples con funciones añadidas de alguacil.

Este tema fue presentado para su aprobación en varios plenos 19-01-2018, 31-05-2018, 26-7-2018.

Fundamentos de derecho: Por el recurrente se indica que las bases de la convocatoria no han sido aprobadas en la comisión correspondiente lo que supone infracción del Reglamento de organización funcionamiento y jurídico de las entidades locales, lo que determina la nulidad de pleno derecho del acuerdo del pleno

PRIMERO.- La normativa de aplicación para la aprobación de convocatorias de selección de personal en las Entidades Locales de Navarra, es la siguiente:

DECRETO FORAL LEGISLATIVO 251/1993, DE 30 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

DECRETO FORAL 113/1985, DE 5 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA

LEY FORAL 6/1990, DE 2 DE JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

LEY FORAL 4/2011, DE 17 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA EL TÍTULO VII DE LA LEY FORAL 6/1990, DE 2 DE JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

LEY FORAL 4/2019, DE 4 DE FEBRERO, DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

La selección del personal al servicio de las Entidades Locales de Navarra, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo I del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, y en sus disposiciones complementarias.

La selección del personal contratado en régimen laboral se efectuará mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de igualdad, concurrencia, objetividad, publicidad, mérito y capacidad.

Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: Aprobar las bases que hayan de regir en los concursos de provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las normas básicas que dicte la Comunidad Foral de Navarra

Pues bien, los trámites llevados a cabo por el Ayuntamiento de Los Arcos para la aprobación de la convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples, son los establecidos por la normativa precitada, ajustándose a la legalidad tal y como se deduce del expediente remitido al Tribunal Administrativo.

Por el Ayuntamiento de Los Arcos no se ha vulnerado el procedimiento legalmente establecido para la tramitación del expediente de aprobación de la citada convocatoria para la selección de personal.

Por todo expuesto se solicita, por éste Ayuntamiento que se proceda a la desestimación del recurso interpuesto contra acuerdo de Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre de 2018, sobre aprobación convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples, declarando el mismo ajustado a Derecho.

Tras la correspondiente deliberación se somete el asunto a votación dando el resultado de cinco votos a favor del grupo Municipal UPN y cuatro en contra del grupo Municipal ILA, quedando aprobado por mayoría el citado informe y su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

11- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

El Ayuntamiento de Los Arcos va a proceder a la elección del cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz del municipio de Los Arcos que ha quedado vacante tras la propuesta realizada por el Pleno; para ello se establece un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas presenten sus solicitudes en las oficinas municipales, de conformidad con lo establecido en los Arts. 5, 6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio.

Tras la correspondiente deliberación, queda aprobado por unanimidad.

12.- COMPROMISO POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA

Se informa de la propuesta de adhesión al Compromiso para el clima y la energía, iniciativa europea de corresponsabilización por parte de los Ayuntamientos con los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, cambio climático y pobreza energética. Se contará con el apoyo de Gobierno de Navarra, el trabajo del grupo que se cree y las posibles ayudas

Por el Concejal German Jimenez se indica que apoyan esta propuesta, siendo importante contar con presupuesto para que no se quede solo en buenas intenciones.

Por la Presidencia se indica que dependiendo del trabajo que haya que hacer, se dotará de la partida necesaria, en éste momento lo que debemos hacer es adoptar el acuerdo necesario.

Tras la correspondiente deliberación, queda aprobado por unanimidad.

13.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las mismas fueron remitidas junto con la convocatoria de Pleno.

Por el Concejal German pregunta por el requerimiento de retirada de caseta con inicio de expediente sancionador e imposición de multa que se ha realizado; por parte del interesado, Iñaki Ganuza se le ha informado que ha realizado solicitudes al Ayuntamiento para solucionar el problema, y no se le ha respondido. Por su parte se entiende que no se trata a todo el mundo de la misma forma, hay más casos ocupaciones de vía pública.

Por la Presidencia se indica que este tema no es así, el Sr. Ganuza hizo una propuesta de traslado de caseta y se le envió la respuesta con las condiciones urbanísticas para la parcela donde quería ubicarla, indicándose que lo haría después de la cosecha, y así se admitió; pero el tema se ha demorado mucho tiempo, además de todo el material que tiene depositado en la zona pública

Así mismo indica el Sr. Jimenez que no figura si se ha concedido licencia de Obras a la empresa Adamo para el despliegue de la fibra óptica, ni ninguna notificación de sanción a la empresa.

Por la Presidencia se indica que este tema después del requerimiento, se está haciendo el seguimiento.

14.- INFORME DE COMISIONES

14.1 Se informa de la cifra del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 2019, con un resultado de 1134 personas inscritas (560 varones y 574 mujeres), lo que supone un incremento de 17 habitantes, respecto al año anterior.

14.2. Por la Concejala Marisol Sanz de Galdeano se informa que está pendiente de concretar la fecha de presentación del Estudio de Mujeres, siendo la fecha propuesta el viernes 5 de Abril a las 6 de la tarde.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

15.1 Por el Concejal German Jiménez se pregunta el cambio de nombre de la Calle Ruiz de Alda, no han sido colocadas las nuevas placas.

El Alcalde Javier Chasco responde que ya se han encargado, estando a la espera del presupuesto

15.2 Por el Concejal German Jiménez se pregunta cuándo se va a realizar el trabajo en la calle para el arreglo de la bodega del Sr. Javier Maeztu.

Por la Presidencia se indica que se acordó con el interesado que él se encargaba de contratar el trabajo, siendo el gasto por cuenta del Ayuntamiento.

15.3 Por el Sr. Jimenez indica que varios vecinos, le han realizado una sugerencia relacionada con las elecciones, si se pudieran poner cabinas para que las papeletas estén dentro.

Por la Sra. Secretaria todo el material lo facilita la Delegación de Gobierno incluidas las cabinas, no dependiendo del Ayuntamiento; son los miembros de las Mesas Electorales quienes organizan el material para garantizar el secreto de voto.

15.4 Por el Sr. Jimenez indica que ha visto en las Bases de la Convocatoria de Empleado de Servicios Múltiples, se ha cambiado el Tribunal, a lo que se indica que ha sido por la normativa.

Y no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión a las 21,45 de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.

015/2019	CARMEN CALVO ERASO	Cambio de titularidad Explotación Avícola	Paraje Las Torcas Parcela nº 82 del Pol 1
016/2019	MARIA VICTORIA LOPEZ ROMAN	LO 6/2019 reparación dos baños y cambio de encima en cocina	C/Las Cuestas, 3
017/2019	COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS Y DANTZARIS DE LOS ARCOS	Cesión sala usos múltiples matadero para el día 02/02/19 celebración asamblea ordinaria de 18 a 21	--
018/2019	GONZALO SAINZ BURGOS	LO 7/2019 legalización rehabilitación vivienda	La Carrera, 41
019/2019	ONENA – ADAMO	Cesión parque las cercas para colocar hinchable y carpa día 8-2 de 18 a 21 horas	--
020/2019	JESUS ESLAVA ROYO	LO 8/2019 reforma portal edificio bajo Mónaco	Plaza del Coso, 1
021/2019	HERMANOS SAINZ DOMAICA	LO 9/2019 arreglo fachada	Barrio Nuevo, 20
022/2019	GOBIERNO DE NAVARRA	LO 10/2019 Reparación de cubierta de almacén	1-85 almacén
023/2019	DANIEL ZURBANO – IOSU ERRANDONEA	LO 11/2019 retejar edificio por goteras	Del Medio, 2
024/2019	AYUNTAMIENTO DE ARRONIZ	Cesión cubierta escenario días 17-18 de mayo y del 7 al 15 de septiembre, y mesas y sillas para 200 personas los días 4 y 5 de mayo	--
025/2019	LAURA ESCARZA SANTOS	LO 12/2019 colocar DPM bajo adoquín calle unos 30 cm....	Ramón y Cajal, 9
026/2019	PROMOTORA MUBER – BI FIT	LO 13/2019 Reparar 2 desagües dentro edificio y hacer 2 arquetas en calle	Joaquín María Gastón
027/2019	MARIA SUBERVIOLA URSUA – JOSE MARIA NIEVES	LO 14/2019 construcción 1 vivienda	Sancho el Sabio, 36 5-37
028/2019	ASOCIACION DE AMIGOS CAMINO SANTIAGO	Cesión sala Reuniones casa cultura día 16-2 de 17 a 19 para Junta	--
029/2019	JOSE MARIA ESPARZA ECHEVERRIA	LO 15 Ampliación paso a finca 2-601	
030/2019	ORANGE ESPAGNE SAU	LO 16 legalización obras estación telefonía móvil	Po. 6 Parc. 392
031/2019	MARIA MAZO AMILBURU	Autorización puesto Churrería Semana Santa	--
033/2019	SUSANA ACEDO ERASO	LO 17 tirar 3 pequeños tabique vivienda	Capuchinos, 3
032/2019	ASOCIACION OLENTZERO	Cesión salón actos Casa Cultura para película dentro curso Euskera 26/02	--
034/2019	APYMA	Cesión material (3 mesas y 1 cubo día 1-3-2019 para celebración aperitivo carnaval colegio dentro CARPA	--
035/2019	TOMAS GALILEA REMIREZ	LO 18 sustitución bañera por ducha y cambio azulejo	Del Medio, 16
036/2019	BARES	Ampliación Horario Carnavales	
037/2019	IGNACIO SORIA MELERO	LO19 derribo edificio	Plazuela del pozo 10
038/2019	LOS ARCOS MOTORSPORT SL	Aplazamiento pago IAE 2018 en pagos mensuales 2019	--
039/2019	NEDGLIA NAVARRA SAL	LO 20 canalización gas C/Mayor, 21	--
040/2019	TOMAS GALILEA REMIREZ	LO 21 sustitución lucera metacrilato en patio	Del medio, 16
041/2019	VARIOS CONTRIBUYENTES	Incorporación valores catastrales a fecha 27-2-2019	--

042/2019	MARIVI YANIZ ANCIN	Autorización pintado graffitis en fachada de ladrillo junto a Bar MAVI	--
043/2019	ALCALDIA	Aprobación liquidación ejercicio 2018	
044/2019	EMILIO GOMEZ ORTIGOSA	LO 22 reformas varias	C/Ramón y Cajal, 5-1º
045/2019	NASERTIC	LO 23 Canalización fibra a SSBASE (ampliación)	--
046/2019	ALFREDO BAQUEDANO JIMENEZ	Requerimiento limpieza vía pública	C/Guillermo Zubieta, 11 bj
047/2019	VARIOS	lista provisional de personas admitidas y excluidas concurso-oposición, de una plaza de Empleado/a de Servicios Múltiples con funciones añadidas de Alguacil, en régimen laboral fijo	
048/2019	SILVIO GARIN LANGARICA	Requerimiento por caída cascotes balcón	C/Ramón y Cajal
049/2019	INAKI GANUZA PASTOR	Requerimiento retirada caseta, inicio expte. Sancionador e imposición de multa	C/ Maurs La Jolie
050/2019	PROPIETARIOS C/MAYOR,31	Requerimiento por caída cascotes balcón	C/Mayor,31
051/2019	UPN	Cesión sala Casa La villa día 13-3 de 19 a 20 h y día 17-3 de 12 a 14 horas así como cesión de 1 una	--
052/2019	Mª ANGELES COMINO URSUA JUAN BAYO REYES	Requerimiento vertido a vía pública	C/Mayor,19
053/2019	JOSE IGNACIO MALILLOS VILLOREJO	Requerimiento limpieza y deshechos de animales en vía pública	--
054/2019	JOSE MIGUEL ROMEO MORRAS	Exención Impuesto Circulación vehículo 3906-GRZ	--